



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-010-004-2

CRÉDITOS EDUCATIVOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

I. RESPONSABLE: Banco de México (BANXICO), en su carácter de fiduciario del Gobierno Federal en el fideicomiso denominado “Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos” (FIDERH).

II. UNIDAD ADMINISTRATIVA: Subgerencia de Crédito Educativo para el Fomento Económico

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

A. Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento de la persona titular:

Los datos personales serán tratados para las finalidades que a continuación se enuncian, respecto de las cuales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, fracciones I y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular.

Lo anterior, toda vez que dichos datos se requieren para poder participar en las convocatorias que emite el FIDERH, tanto para el eventual otorgamiento de crédito educativo, como para dar trámite a las solicitudes respectivas, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones inherentes:

1. Administrar el registro de solicitudes de crédito educativo de personas estudiantes mexicanas, recibidas a través del portal publicado en la dirección electrónica del FIDERH.
2. Integrar el expediente administrativo de las personas solicitantes del crédito educativo de FIDERH.
3. Llevar a cabo las actividades correspondientes al proceso de otorgamiento de crédito educativo de FIDERH, y cumplir las obligaciones legales inherentes a dicho otorgamiento.
4. Registrar la información en el Sistema de Evaluación y Administración de Créditos Educativos, con el fin de atender las solicitudes de crédito educativo de las personas titulares, y en su caso, de los créditos otorgados.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de apertura de crédito celebrado con las personas titulares, y ejercer los derechos correlativos.

B. Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento de la persona titular:

Para todas las finalidades del tratamiento precisadas en este aviso de privacidad no se requiere del consentimiento de la persona titular.

Sin perjuicio de lo indicado, al enviar o presentar su solicitud conforme a la convocatoria respectiva, entendemos que está de acuerdo con el tratamiento que se dará a sus datos personales conforme al presente aviso, el cual se ha puesto a su disposición previamente.

IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS

Banco de México, en su carácter de fiduciario del Gobierno Federal en el fideicomiso denominado “Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos” (FIDERH), realizará transferencias de los datos personales a:

1. La institución educativa que usted haya seleccionado para realizar sus estudios, en razón de su solicitud de crédito.
2. Sociedades de Información Crediticia.
3. Autoridades administrativas, entre otras las encargadas de la investigación y persecución de delitos, o judiciales competentes; los que, en su caso, haga la Auditoría Superior de la Federación, o el auditor externo del FIDERH, en ejercicio de sus facultades.
4. La aseguradora con la que se contrata a nombre y representación de usted el seguro de vida e invalidez, en razón de su solicitud de crédito.

A. Finalidades de las transferencias que no requieren consentimiento de la persona titular:

1. Para el cumplimiento de los actos jurídicos que, en su caso, de la misma deriven de la solicitud de crédito.
2. Para el trámite de la solicitud y, en su caso, el otorgamiento, administración o gestión del crédito correspondiente, en atención a la convocatoria en la que usted participe, y con base en la autorización que usted otorgue en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
3. Para atender requerimientos y dar cumplimiento a obligaciones previstas en ley.
4. Para formar parte de la cobertura de la póliza de seguro de vida e invalidez en caso de siniestro.

Las referidas transferencias no se requieren del consentimiento de la persona titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracciones VI, VII y VIII de la LGPDPSO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Datos Personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 30 de abril de 2025.